

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 202

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2020-7653 *Segunda Resolución de concesión de ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral.*

Por Resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para contratos predoctorales "Concepción Arenal" del Programa de Personal Investigador en formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria (BOC 30/09/2019).

Con fecha 11 de marzo de 2020 se publica en el BOC la Resolución definitiva de concesión de ayudas para contratos predoctorales "Concepción Arenal" del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria y se establece en el apartado tercero que "la incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.6.2 de la convocatoria, el 1 de abril de 2020, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.6.3 de la convocatoria".

El plazo de incorporación quedó suspendido con la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con su Disposición Adicional Tercera.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 recoge en su artículo 9 que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará.

Con fecha 28 de mayo de 2020 se publica una nota informativa relativa a la reanudación de los plazos para la incorporación de los beneficiarios de contratos predoctorales de la convocatoria de ayudas "Concepción Arenal" 2019 y se establece que la fecha de incorporación a la Universidad de Cantabria será el 19 de junio de 2020 y en el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Una vez cumplidos los plazos y de acuerdo con el apartado 1.6.2 de la convocatoria se resuelve:

Primero.- Conceder, por incorporación de reservas, la ayuda a las personas que se relacionan en el anexo I.

Segundo.- La incorporación y el alta será el 1 de noviembre de 2020, previa presentación de la documentación recogida en el punto 1.6.3 de la convocatoria.

Tercero.- El contrato tendrá una duración mínima de un año y máxima de 48 meses. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

CVE-2020-7653

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 202

Cuarto.- Las personas beneficiarias de esta ayuda están obligadas al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de octubre de 2020.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.

ANEXO I

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE
PREUC-19-19	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ALBERTO
PREUC-19-18	GOÑI CERVERA, JUNCAL
PREUC-19-26	REVUELTA SIERRA, GUILLERMO
PREUC-19-17	GONZÁLEZ TRUEBA, ELOY

2020/7653

CVE-2020-7653